

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-11000-19-0819-2021

819-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

**Resultados****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Guanajuato generó durante el primer, segundo y tercer trimestre un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible" y en el cuarto trimestre generó un Balance Presupuestario "Negativo" y uno de Recursos Disponibles "Negativo", los cuales fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo; sin embargo, en el acumulado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 incluyó remanentes del ejercicio anterior por 6,095,768.2 miles de pesos, por lo que para la Cuenta Pública 2020 se generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 4,511,404.2 miles de pesos y uno de Recursos Disponible "Sostenible" por 3,502,841.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	89,967,215.9
Egresos Presupuestarios (B)	91,551,579.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	6,095,768.2
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>4,511,404.2</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	48,737,677.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	2,380,214.8
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	52,799,867.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	5,184,817.3
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>3,502,841.5</b>

**FUENTE:** Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato no disminuyó los ingresos previstos en su Ley de Ingresos, por lo que no fue necesario aplicar los ajustes correspondientes a su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en los rubros de gasto conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del Estado de Guanajuato incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos-LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos-LDF", así como 7c) "Resultados de Ingresos-LDF" y 7d) "Resultados de Egresos-LDF", respectivamente, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, realizada el 02 de abril de 2019, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como son la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, asimismo, se constató que la entidad federativa para el ejercicio fiscal 2020 previó recursos para ser destinados al fideicomiso por un monto de 977.5 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual se encuentra disponible en la cuenta bancaria del fideicomiso, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 es 3,270.6 miles de pesos.

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para servicios personales por 28,235,359.5 miles de pesos, el

cual presentó un decremento de 132,969.9 miles de pesos que representó el 0.5% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		28,368,329.4
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	851,049.9
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>29,219,379.3</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	584,387.6
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>29,803,766.9</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>28,235,359.5</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019</b>	<b>0.5</b>	<b>(132,969.9)</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(1,586,407.4)</b>

**FUENTE:** Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 presentó, en una sección específica del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, así como las provisiones salariales y económicas para cubrir sus incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato asignó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 recursos para servicios personales por 28,235,359.5 miles de pesos, el cual tuvo una reducción en el capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio fiscal 2020 por 573,067.4 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 28,808,426.9 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2020 por 27,619,813.1 miles de pesos.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2020**  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado ( A )	Ampliación (Reducción) ( B )	Modificado ( A + B )	Pagado al 31/12/2020 ( C )	Límite Máximo ( D )	Diferencia Incremento (Decremento) ( C - A )
Servicios Personales	28,235,359.5	(573,067.4)	28,808,426.9	27,619,813.1	29,803,766.9	(615,546.4)

**UENTE:** Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato 2020.

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Plataforma Estatal de Información".

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó el análisis del costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, "Q3332 Polígono León MX PF", "Q0060 Acámbaro-Salvatierra", "Q3535 Hilario Medina", "Q3543 PTAR Poniente Silao" y "Q1447 Cuarto Cinturón Vial", cuyos montos rebasan el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión o su equivalencia en pesos. Adicionalmente, se comprobó que cuenta con un área denominada Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, quien es la encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública y productiva.

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato no realizó previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Guanajuato no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

**Sistema de Contabilidad Gubernamental**

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Hacienda Pública, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

**Deuda Pública a Corto Plazo**

15. El Gobierno del Estado de Guanajuato no contrató deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal de 2020.

**Deuda Pública a Largo Plazo**

16. El Gobierno del Estado de Guanajuato no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020 por un monto inferior a 40 millones de Unidades de Inversión o su equivalente en pesos.

17. El Gobierno del Estado de Guanajuato adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, mediante la contratación de 4 créditos simples por un total de 5,350,000.0 miles de pesos, por medio de tres procesos competitivos; asimismo, se confirmó que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar, previamente especificado, las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de un día hábil, a través de medios públicos, como se muestra a continuación:

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (Miles de pesos)									
Deudor u Obligado	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Monto de las Disposiciones al 31 de diciembre de 2020	Destino	Proceso Competitivo Si / No	Número de Convocatoria	Publicación en Página Oficial del Análisis Comparativo
Estado de Guanajuato	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Crédito simple	01/04/2020	1,500,000.0	1,468,299.6	Inversión pública productiva	Si	SFI-LP-DP01-2020,	Si
Estado de Guanajuato	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito simple	04/09/2020	1,250,000.0	664,416.0	Inversión pública productiva	Si	SFI-LP-DP03-2020	Si
Estado de Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Crédito simple	22/10/2020	1,300,000.0	460,000.0	Inversión pública productiva	Si	SFI-LP-DP04-2020	Si
Estado de Guanajuato	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Crédito simple	22/10/2020	1,300,000.0	0.0	Inversión pública productiva	Si	SFI-LP-DP04-2020	Si
<b>TOTAL</b>				<b>5,350,000.0</b>	<b>2,592,715.6</b>				

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato del ejercicio fiscal de 2020.

**18.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato mediante Decreto número 255, autorizó al Gobernador del Estado de Guanajuato, por sí mismo o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en el Decreto de autorización número 169, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 20, segunda parte, del 28 de enero de 2020, hasta por un monto de 5,350,000.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que dicha autorización especifica el plazo máximo autorizado, el destino de los recursos, la fuente de pago y la vigencia de la autorización, como se muestra a continuación:

**MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES**

(Miles de pesos)

Autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización
Decreto número 169	5,350,000.0	15 años	300,000.0 miles de pesos financiar el programa de infraestructura y equipamiento educativo; 1,400,000.0 miles de pesos para financiar Infraestructura Social y para el Desarrollo Regional; 2,150,000.0 miles de pesos para financiar el Programa de Infraestructura Carretera y Movilidad; 350,000.0 miles de pesos para financiar el Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública; y 1,150,000.0 miles de pesos para financiar el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública y Jurídica.	Fondo General de Participaciones, Aportaciones Federales susceptibles de afectación o ingresos propios	Hasta el 31 de diciembre de 2021

**FUENTE:** Decreto número 169, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado en P.O. Núm. 20, Segunda Parte del 28 de enero de 2020 y su Cuenta Pública 2020.

**19.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no contrató financiamientos ni obligaciones a través de mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

**20.** Los saldos de la deuda pública del Gobierno del Estado de Guanajuato son coincidentes con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2020 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

**21.** El Gobierno del Estado de Guanajuato no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2020.

**22.** El Gobierno del Estado de Guanajuato publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2020.

### Deuda Estatal Garantizada

23. El Gobierno del Estado de Guanajuato no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal de 2020.

### Sistema de Alertas

24. El Gobierno del Estado de Guanajuato envió en tiempo y forma a la SHCP, la documentación e información referente a los financiamientos y obligaciones para el ejercicio fiscal 2020.

25. El Gobierno del Estado de Guanajuato estimó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 40,477,435.4 miles de pesos y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel fue sostenible; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder el Gobierno del Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15% de sus ingresos de libre disposición lo que equivale a un límite de 6,071,615.3 miles de pesos, por lo que la entidad federativa presentó un financiamiento neto al final del ejercicio fiscal 2020 por 1,552,767.9 miles de pesos, que representó el 25.6% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición estimados para el ejercicio fiscal 2020 menos Participaciones e Incentivos a municipios 2020 (a)	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2018, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2019	Porcentaje del Techo de Financiamiento que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento (b)	Techo de Financiamiento (c)=(a*b)	Financiamiento Neto del ejercicio fiscal 2020 (d)	Diferencia por debajo/arriba del límite de acuerdo con la LDF (e)=(c-d)
40,477,435.4	Sostenible	15%	6,071,615.3	1,552,767.9	4,518,847.4

FUENTE: Cuenta Pública 2020, Publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2018.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

### Registro Público Único

26. El Gobierno del Estado de Guanajuato inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la SHCP, los 4 créditos simples contratados en el ejercicio fiscal 2020, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE LA SHCP**  
(Miles de pesos)

DEUDOR U OBLIGADO	ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	RPU		MONTO ORIGINAL CONTRATADO
					FECHA SOLICITUD	NÚM./CLAVE ASOCIADA	
Gobierno del Estado	Banco del Bajío, S.A.	Crédito simple	22/10/2020	06/11/2020	30/10/2020	P11-1120094	1,300,000.0
Gobierno del Estado	BBVA Bancomer, S.A.	Crédito simple	22/10/2020	06/11/2020	30/10/2020	P11-1120093	1,300,000.0
Gobierno del Estado	Banco Nacional de México, S.A.	Crédito simple	04/09/2020	09/10/2020	11/09/2020	P11-1020089	1,250,000.0
Gobierno del Estado	Banco Santander (México), S.A.	Crédito simple	01/04/2020	29/04/2020	02/04/2020	P11-0420041	1,500,000.0

**FUENTE:** Registro Público Único de la SHCP, constancias de inscripción, Cuenta Pública del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato no adquirió obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

**27.** El Gobierno del Estado de Guanajuato presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, en la cual se manifestó que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**28.** El Gobierno del Estado de Guanajuato envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales después del término de marzo, junio, septiembre y diciembre la información referente a cada financiamiento y obligación del ejercicio fiscal 2020.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guanajuato se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable. El Gobierno del Estado de Guanajuato no incurrió en



inobservancias de la normativa, por lo que no se generaron observaciones durante la revisión.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales; la constitución de fideicomiso y previsión de recursos; así como los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes, se destinaron conforme lo determina la normativa; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.